

4

216

Ilmo. Señor.

En observancia y Cumplimiento del nombramiento de Comisario Destatuto q. V. S. nos confirió en Cavildo de 7. de Julio pasado de este año, para que asistiésemos con el S. Comisario á las Puebas de D. Joseph Feller Enríquez de Guzman residente en la Corte para entrar á servir un Ofizio de Rexidor perpetuo de este Ayuntamiento. que pertenece á su Mayorazgo, y traer á V. S. el Informe conveniente sobre las Calidades y Circunstancias del suceso dho. conforme á lo que está mandado en el Real Privilegio Destatuto de Nobleza de que goza esta Ciudad; Dezimos que por la Informaz. Secreta hecha por su Señoría con nuestra asistencia, y con testigos de toda autoridad, y integridad, y Veracidad, resulta Justificada la Legitimidad del Pretend. como hizo el Sr. D. Gregorio Feller Virue